

D. ADOLF TODÓ ROVIRA, DIRECTOR GENERAL DE CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA, TARRAGONA I MANRESA, NIF G65345472, CON DOMICILIO EN BARCELONA, PLAZA ANTONIO MAURA Nº 6, ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CERTIFICA

Que el contenido del Folleto de Base del Programa de Emisión de Pagarés Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa - Julio 2010, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 13 de julio de 2010, coincide plenamente con el que se adjunta a la presente certificación en soporte informático y

AUTORIZA

La difusión del documento citado a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 14 de julio de 2010, fecha a partir de la cual comenzará su vigencia.

Y para que conste a los efectos oportunos, expide la presente certificación, en Barcelona, a trece de julio de dos mil diez.

FOLLETO DE BASE DEL

PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS

CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA, TARRAGONA I
MANRESA

2010

**Anexo XIII del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión
Europea, de 29 de abril de 2004**

**Saldo vivo nominal máximo del programa:
900.000.000 de euros**

Julio 2010

El presente Folleto de Base de Pagarés, elaborado conforme a los Anexos XIII y II del Reglamento nº 809/2004 de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004, ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 13 de julio de 2010.

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| I. FACTORES DE RIESGO | 3 |
| II. FOLLETO DE BASE | 5 |
| 1. PERSONAS RESPONSABLES | 5 |
| 2. FACTORES DE RIESGO | 5 |
| 3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL | 5 |
| 3.1. Intereses de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta | 5 |
| 4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE | 5 |
| 4.1. Importe total de los valores | 5 |
| 4.2. Descripción del tipo y clase de los valores | 6 |
| 4.3. Legislación según la cual se han creado los valores | 6 |
| 4.4. Representación de los valores | 6 |
| 4.5. Divisa de la emisión | 6 |
| 4.6. Orden de prelación | 6 |
| 4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos | 6 |
| 4.8. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos | 7 |
| 4.8.1. Determinación del tipo de interés y fecha de vencimiento de los intereses | 7 |
| 4.8.2. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal | 7 |
| 4.8.3. Descripción del subyacente y de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente | 7 |
| 4.8.4. Normas de ajuste del subyacente | 7 |
| 4.8.5. Agente de Cálculo | 8 |
| 4.9. Fecha de vencimiento y disposiciones relativas a la amortización de los valores | 8 |
| 4.10. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo | 8 |
| 4.11. Representación de los tenedores de los valores | 9 |
| 4.12. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores | 9 |
| 4.13. Fecha de emisión | 10 |
| 4.14. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores | 10 |
| 5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN | 10 |
| 5.1. Mercado en el que se negociarán los valores. Fechas de admisión a cotización | 10 |
| 5.2. Agente de Pagos y Entidades Depositarias | 11 |
| 5.3. Entidades de liquidez | 11 |
| 6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN | 13 |
| 7. INFORMACIÓN ADICIONAL | 13 |
| 7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión | 13 |
| 7.2. Información de la nota de valores revisada por los auditores | 13 |
| 7.3. Otras informaciones aportadas por terceros | 13 |
| 7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros | 14 |
| 7.5. Ratings | 14 |
| 8. INFORMACIÓN ACERCA DEL EMISOR | 15 |
| 9. INFORMACIÓN FINANCIERA de ACERCA DEL EMISOR | 17 |
| MÓDULO DE INFORMACIÓN FINANCIERA PRO-FORMA (ANEXO II DEL REGLAMENTO (CE) Nº 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004) | 20 |
| 1. Objetivo de la información financiera pro-forma | 20 |
| 2. Descripción de la operación de fusión e identificación de las entidades participantes | 20 |
| 2.1. Descripción de la operación | 20 |
| 2.2. Identificación de las entidades participantes en la fusión | 21 |
| 2.3. Tipo de operación | 22 |
| 3. Bases y fuentes para la preparación de la información financiera pro-forma | 22 |
| 4. Hipótesis empleadas | 23 |
| 5. Información Financiera Pro-forma | 23 |
| 6. Informe especial del auditor | 27 |

I. FACTORES DE RIESGO

Los principales riesgos que afectan a los valores emitidos con cargo a este Programa son los detallados a continuación:

Riesgo de mercado

Las emisiones de renta fija emitidas al descuento están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión, así como a posibles modificaciones de las calificaciones crediticias asignadas al Emisor por las agencias de rating.

Adicionalmente, los pagarés emitidos al amparo del presente Programa, una vez admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija (en adelante AIAF), podrían negociarse a tipos de interés distintos del precio de emisión inicial, al alza o a la baja, dependiendo de los tipos de interés vigentes en los mercados financieros y de las condiciones económicas generales.

Riesgo de crédito

Es el riesgo de una pérdida económica como consecuencia de la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales por una de las partes, en este caso la falta de cumplimiento del reembolso del nominal por parte del Emisor.

Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa no dispone todavía de los datos correspondientes a los recursos propios y de coeficiente de solvencia ni del índice de morosidad y de cobertura de la cartera en mora.

A continuación presentamos a título informativo la evolución de dichos datos de las tres entidades fusionadas, Caixa d'Estalvis de Catalunya, Caixa d'Estalvis de Tarragona y Caixa d'Estalvis de Manresa, a fecha 31 de diciembre de 2008 y 2009, así como 31 de marzo de 2010, elaborados de acuerdo con la Circular 3/2008 del Banco de España.

| Millones de euros | Caixa d'Estalvis de Catalunya | | | Caixa d'Estalvis de Tarragona | | | Caixa d'Estalvis de Manresa | | |
|------------------------------------|-------------------------------|------------------|----------|-------------------------------|------------------|----------|-----------------------------|------------------|----------|
| | Cifras no auditadas | Cifras auditadas | | Cifras no auditadas | Cifras auditadas | | Cifras no auditadas | Cifras auditadas | |
| | | 31/03/10 | 31/12/09 | | 31/12/08 | 31/03/10 | | 31/12/09 | 31/12/08 |
| Recursos propios básicos | 2.855 | 2.855 | 2.724 | 468 | 459 | 431 | 331 | 331 | 330 |
| Recursos propios 2a categoría | 1.567 | 1.609 | 1.679 | 178 | 186 | 202 | 215 | 215 | 225 |
| Deducciones de RRPP (-) | -471 | -450 | -233 | -6 | -6 | -6 | -23 | -23 | -29 |
| Total recursos propios computables | 3.951 | 4.014 | 4.170 | 640 | 639 | 627 | 523 | 523 | 526 |
| Requerimientos mínimos de RRPP | 3.336 | 3.429 | 3.285 | 410 | 413 | 451 | 379 | 379 | 368 |

Basilea BIS II

| | | | | | | | | | |
|--------------------|-------|-------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Ratio de solvencia | 9,47% | 9,37% | 10,15% | 12,47% | 12,36% | 11,12% | 11,02% | 11,03% | 11,45% |
| Tier 1 | 6,28% | 6,14% | 6,35% | 9,06% | 8,82% | 7,59% | 6,74% | 6,74% | 6,86% |
| Tier 2 | 3,19% | 3,23% | 3,81% | 3,41% | 3,54% | 3,54% | 4,29% | 4,29% | 4,59% |

Asimismo, se indican a continuación los índices de morosidad, de cobertura de la cartera en mora sin incluir garantías hipotecarias e incluyendo las garantías hipotecarias, a fecha 31 de marzo de 2010, 31 de diciembre de 2009 y 2008.

| | Caixa d'Estalvis de Catalunya | | | Caixa d'Estalvis de Tarragona | | | Caixa d'Estalvis de Manresa | | |
|--|-------------------------------|------------------|----------|-------------------------------|------------------|----------|-----------------------------|------------------|----------|
| | Cifras no auditadas | Cifras auditadas | | Cifras no auditadas | Cifras auditadas | | Cifras no auditadas | Cifras auditadas | |
| | 31/03/10 | 31/12/09 | 31/12/08 | 31/03/10 | 31/12/09 | 31/12/08 | 31/03/10 | 31/12/09 | 31/12/08 |
| Índice de morosidad: | 5,49% | 5,33% | 5,28% | 4,74% | 4,55% | 4,20% | 1,91% | 1,65% | 1,37% |
| Índice de cobertura de la cartera de crédito: | 46,62% | 48,23% | 56,72% | 37,03% | 42,71% | 38,08% | 52,78% | 60,59% | 96,54% |
| Índice de cobertura de la cartera incluyendo garantías hipotecarias: | 104,40% | 104% | 150,84% | 109,67% | 115,92% | 116,54% | 140,69% | 148,72% | 197,70% |

Riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor

Es el riesgo de pérdida en el reembolso del nominal de los valores emitidos al amparo de este Folleto, que, por tanto, puede generar una disminución del valor de la inversión, en caso de deterioro de la estructura financiera del Emisor, en este caso CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA, TARRAGONA I MANRESA (en adelante, "el Emisor"). Las emisiones realizadas al amparo de este Programa están respaldadas por la garantía patrimonial total del Emisor.

El presente Programa no ha sido objeto de evaluación por parte de ninguna agencia de calificación.

A la fecha de registro de este Folleto de Base, el Emisor tiene asignadas las siguientes calificaciones ("ratings") por la agencia de calificación de riesgo crediticio Moody's Investors Service España, S.A. (se indica la fecha de la asignación más reciente):

| <u>MOODY'S</u> | Julio 2010 |
|-----------------------|-------------------|
| Rating largo plazo | A3 |
| Rating corto plazo | P-2 |
| Solidez financiera | D |
| Perspectiva | Negativa |

En el epígrafe 7.5 del presente Folleto de Base se detallan las características de estas calificaciones.

Pérdidas de liquidez o representatividad de los valores en el mercado

El Emisor tiene previsto que las emisiones efectuadas al amparo de este Programa coticen y sean negociadas en AIAF. Sin embargo, debido a la existencia de numerosas fechas de vencimiento, podría darse el caso de que en algunas de ellas no existiese suficiente importe disponible y dichos valores pierdan representatividad en el mercado.

Por ello, el Emisor ha establecido un mecanismo de liquidez adicional para los suscriptores de los pagarés emitidos al amparo del presente Programa, mediante la firma de un contrato de liquidez con CAJA MADRID cuyas condiciones básicas se detallan en el apartado 5.3. de este Folleto de Base.

II. FOLLETO DE BASE

1. PERSONAS RESPONSABLES

D. Adolf Todó Rovira, Director General, en virtud del poder conferido por acuerdo del Consejo de Administración de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa, de fecha 5 de julio de 2010, al amparo de la autorización de las Asambleas Generales de las tres Entidades fusionadas de fecha 17 de mayo de 2010, y en nombre y representación de CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA, TARRAGONA I MANRESA (en adelante también "el Emisor"), con domicilio en Pza. Antonio Maura 6, de Barcelona y CIF G-65345472, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Folleto de Base.

D. Adolf Todó Rovira, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en este Folleto de Base es, según su conocimiento, conforme a la realidad y no se omite ningún hecho que por su naturaleza pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

Véase la sección I anterior "Factores de Riesgo" del presente Folleto de Base.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1. Intereses de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta

No existen intereses ni conflictos de interés en relación con el Programa que sean significativos por parte del Emisor, ni del Agente de Pagos, CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (C.E.C.A.), ni de la Entidad de Liquidez, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, ni de cualquier otra entidad relacionada con la oferta.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE

4.1. Importe total de los valores

El importe máximo a emitir bajo el presente Programa estará limitado por el saldo vivo nominal máximo que, en cada momento, no podrá exceder de NOVECIENTOS MILLONES (900.000.000) de Euros.

Los pagarés que se emitan al amparo del presente Folleto de Base irán destinados a inversores cualificados.

4.2. Descripción del tipo y clase de los valores

Los pagarés son valores emitidos al descuento, que representan una deuda para su Emisor, devengan intereses y son reembolsables por su valor nominal a su vencimiento.

A cada emisión le será asignado un Código ISIN, que coincidirá en aquellos valores que tengan la misma fecha de vencimiento.

4.3. Legislación según la cual se han creado los valores

Los valores se emitirán de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al emisor y a los mismos. En particular, se emitirán de conformidad con la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, y de acuerdo con el Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre y de la Orden EHA/3537/2005 y el resto de normativa de desarrollo aplicable vigente. Asimismo, el presente programa se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión Europea.

4.4. Representación de los valores

Los valores emitidos al amparo de este Folleto de Base estarán representados mediante anotaciones en cuenta. La entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta y de la compensación y liquidación será la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, domiciliada en Madrid, Plaza de la Lealtad, nº 1, y sus Entidades Participantes.

4.5. Divisa de la emisión

Los valores emitidos al amparo de este Folleto de Base estarán denominados en EUROS.

4.6. Orden de prelación

Las emisiones realizadas al amparo del presente Folleto de Base no tendrán garantías reales ni de terceros. El reembolso del nominal de los valores estará garantizado por la responsabilidad patrimonial universal del Emisor con arreglo a derecho.

Los inversores se situarán, a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del Emisor, por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga el Emisor, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, modificada por la Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de Medidas de Reforma Económica, por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados y por el Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública.

4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados en el presente Programa carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los mismos, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés,

rendimientos y precios de amortización con que se emitan, que se encuentran recogidas en los epígrafes 4.8 y 4.9 siguientes.

El servicio financiero de los valores será atendido por la entidad que actuará como Agente de Pagos de las emisiones que se realicen, abonándose directamente en cada fecha de pago en las cuentas propias o de terceros, según proceda, de las Entidades Participantes, las cantidades correspondientes.

4.8. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos

4.8.1. Determinación del tipo de interés y fecha de vencimiento de los intereses

El tipo de interés nominal será el concertado entre el Emisor y el tomador de cada pagaré, a su contratación a través de la Mesa de Tesorería del Emisor, estableciéndose individualmente para cada pagaré o grupo de pagarés en función de los tipos de interés vigentes en cada momento en el mercado financiero.

Los valores se emitirán al descuento, de forma que la rentabilidad de los mismos vendrá determinada por la diferencia entre el precio efectivo de suscripción o adquisición y el de amortización o enajenación, no dando derecho al cobro de cupones periódicos.

El tipo de interés nominal se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$i = \frac{(N - E) \times 365}{E \times n}$$

Donde,

N = valor nominal del pagaré

E = valor efectivo del pagaré

n = número de días naturales entre la fecha de emisión (inclusive) y la fecha de vencimiento (exclusive)

i = tipo de interés nominal expresado en tanto por uno, con base 365 días

La operativa de cálculo se realizará con 15 decimales redondeando el importe efectivo a céntimos de euro.

4.8.2. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal

La acción para reclamar el abono del nominal de los pagarés prescribe por el transcurso de quince años a contar desde su fecha de vencimiento, según se determina en el Artículo 1.964 del Código Civil.

4.8.3. Descripción del subyacente y de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente

No aplicable.

4.8.4. Normas de ajuste del subyacente

No aplicable.

4.8.5. Agente de Cálculo

No aplicable.

4.9. Fecha de vencimiento y disposiciones relativas a la amortización de los valores

Los Pagarés emitidos al amparo de este Programa se amortizarán por su valor nominal, en la fecha pactada entre el Emisor y el inversor (fecha de vencimiento), libre de gastos para el titular y con repercusión, en su caso, de la retención fiscal a cuenta que corresponda.

En ningún caso se producirá la amortización anticipada de los mismos.

Los plazos de vencimiento de los Pagarés estarán comprendidos entre un mínimo de siete (7) días naturales y un máximo de trescientos sesenta y cuatro (364) días naturales, ambos inclusive.

Dentro de estos plazos y a efectos de facilitar la negociación de éstos en el mercado secundario, el Emisor tratará de concentrar los vencimientos de los pagarés, en la medida de lo posible, en el menor número de fechas posibles. A estos efectos, para los pagarés con vencimiento superior a tres (3) meses se procurará que en un mismo mes no haya más de un (1) vencimiento semanal mientras que para los pagarés con plazo inferior o igual a tres (3) meses, los vencimientos podrán ser diarios.

Al estar prevista la admisión a negociación de los mismos en AIAF, la amortización de los valores se producirá de acuerdo a las normas de funcionamiento que, respecto a valores admitidos a cotización en el mercado AIAF, tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por Iberclear, abonándose en la fecha de amortización en las cuentas propias o de terceros, según proceda, que el Agente de pagos tenga abiertas en Iberclear, las cantidades correspondientes, con repercusión en su caso de la retención fiscal a cuenta que corresponda.

En el caso de que la fecha de amortización prevista no fuese día hábil en Iberclear a los efectos de liquidación de operaciones sobre valores negociados en AIAF, la fecha de pago correspondiente se trasladará al día hábil inmediatamente posterior, sin modificación del cómputo de días previsto en su emisión; es decir, sin que por ello los titulares de los Pagarés tengan derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

Con la misma fecha valor se abonarán en las cuentas de efectivo designadas por los titulares, los importes correspondientes a la amortización.

4.10. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

El importe efectivo del pagaré se obtendrá aplicando las fórmulas contempladas en el apartado 4.8. anterior.

El valor nominal unitario de los pagarés será de 50.000 euros.

El tipo efectivo anual (TAE) se hallaría calculando el tipo de interés de actualización que permitiría igualar los flujos siguientes:

- Importe efectivo de suscripción (o de compra) del pagaré y
- nominal, en caso de amortización (o valor de enajenación, en caso de venta) del

pagaré.

La fórmula para el cálculo de dicha rentabilidad es, para cualquier plazo de emisión, la siguiente:

$$r = (N/E)^{365/n} - 1$$

Donde

r = tipo interés efectivo anual expresado en tanto por uno

E = importe efectivo de suscripción (o valor de compra)

N = valor nominal del pagaré

n = número de días naturales entre la fecha de emisión (inclusive) y la fecha de vencimiento (exclusive)

base = 365 días

En la tabla siguiente se facilitan diversos ejemplos de valores efectivos en euros por cada pagaré de cincuenta mil (50.000) euros con relación a tipos nominales entre 1% y 5% para distintos plazos de emisión. Las columnas en las que aparece "+10 días" representan la disminución en euros del valor efectivo del pagaré al aumentar el plazo en 10 días. La columna en la que aparece "-30 días" corresponde al aumento en euros del valor efectivo del pagaré al disminuir el plazo en 30 días.

| Tipo nominal | Para 7 días | | | Para 30 días | | | Para 90 días | | | Para 180 días | | | Para 270 días | | | Para 364 días | | |
|--------------|-------------|--------|----------|--------------|--------|----------|--------------|--------|----------|---------------|--------|----------|---------------|--------|----------|---------------|--------|----------|
| | Efectivo | TIR(%) | +10 días | Efectivo | TIR(%) | +10 días | Efectivo | TIR(%) | +10 días | Efectivo | TIR(%) | +10 días | Efectivo | TIR(%) | +10 días | Efectivo | TIR(%) | -30 días |
| 1 | 49.990,41 | 1,00 | -13,69 | 49.958,94 | 1,00 | -13,67 | 49.877,02 | 1,00 | -13,63 | 49.754,63 | 1,00 | -13,56 | 49.632,85 | 1,00 | -13,49 | 49.546,80 | 1,00 | 72,55 |
| 1,25 | 49.988,02 | 1,26 | -17,11 | 49.948,68 | 1,26 | -17,08 | 49.846,36 | 1,26 | -17,01 | 49.693,67 | 1,25 | -16,91 | 49.541,91 | 1,25 | -16,81 | 49.434,85 | 1,25 | 90,26 |
| 1,5 | 49.985,62 | 1,51 | -20,53 | 49.938,43 | 1,51 | -20,49 | 49.815,75 | 1,51 | -20,39 | 49.632,85 | 1,51 | -20,24 | 49.451,29 | 1,50 | -20,09 | 49.323,41 | 1,50 | 107,79 |
| 1,75 | 49.983,22 | 1,77 | -23,95 | 49.928,19 | 1,76 | -23,89 | 49.785,17 | 1,76 | -23,76 | 49.572,19 | 1,76 | -23,55 | 49.361,01 | 1,75 | -23,35 | 49.212,51 | 1,75 | 125,15 |
| 2 | 49.980,83 | 2,02 | -27,36 | 49.917,94 | 2,02 | -27,29 | 49.754,63 | 2,02 | -27,11 | 49.511,67 | 2,01 | -26,85 | 49.271,06 | 2,01 | -26,59 | 49.102,12 | 2,00 | 142,35 |
| 2,25 | 49.978,43 | 2,28 | -30,78 | 49.907,70 | 2,27 | -30,69 | 49.724,13 | 2,27 | -30,46 | 49.451,29 | 2,26 | -30,13 | 49.181,43 | 2,26 | -29,80 | 48.992,25 | 2,25 | 159,38 |
| 2,5 | 49.976,04 | 2,53 | -34,19 | 49.897,47 | 2,53 | -34,08 | 49.693,67 | 2,52 | -33,81 | 49.391,07 | 2,52 | -33,39 | 49.092,13 | 2,51 | -32,99 | 48.882,90 | 2,50 | 176,24 |
| 2,75 | 49.973,64 | 2,79 | -37,60 | 49.887,24 | 2,78 | -37,47 | 49.663,24 | 2,78 | -37,14 | 49.330,99 | 2,77 | -36,64 | 49.003,15 | 2,76 | -36,16 | 48.774,05 | 2,75 | 192,95 |
| 3 | 49.971,25 | 3,04 | -41,01 | 49.877,02 | 3,04 | -40,86 | 49.632,85 | 3,03 | -40,46 | 49.271,06 | 3,02 | -39,87 | 48.914,50 | 3,01 | -39,30 | 48.665,71 | 3,00 | 209,49 |
| 3,25 | 49.968,86 | 3,30 | -44,43 | 49.866,79 | 3,30 | -44,24 | 49.602,50 | 3,29 | -43,78 | 49.211,27 | 3,28 | -43,09 | 48.826,17 | 3,26 | -42,42 | 48.557,87 | 3,25 | 225,88 |
| 3,5 | 49.966,46 | 3,56 | -47,84 | 49.856,58 | 3,56 | -47,63 | 49.572,19 | 3,55 | -47,08 | 49.151,63 | 3,53 | -46,29 | 48.738,15 | 3,52 | -45,51 | 48.450,53 | 3,50 | 242,10 |
| 3,75 | 49.964,07 | 3,82 | -51,24 | 49.846,36 | 3,82 | -51,00 | 49.541,91 | 3,80 | -50,38 | 49.092,13 | 3,79 | -49,47 | 48.650,45 | 3,77 | -48,59 | 48.343,69 | 3,75 | 258,17 |
| 4 | 49.961,67 | 4,08 | -54,65 | 49.836,16 | 4,07 | -54,38 | 49.511,67 | 4,06 | -53,67 | 49.032,78 | 4,04 | -52,64 | 48.563,07 | 4,02 | -51,64 | 48.237,34 | 4,00 | 274,09 |
| 4,25 | 49.959,28 | 4,34 | -58,06 | 49.825,95 | 4,33 | -57,75 | 49.481,46 | 4,32 | -56,95 | 48.973,57 | 4,30 | -55,79 | 48.475,99 | 4,27 | -54,66 | 48.131,47 | 4,25 | 289,86 |
| 4,5 | 49.956,89 | 4,60 | -61,46 | 49.815,75 | 4,59 | -61,12 | 49.451,29 | 4,58 | -60,22 | 48.914,50 | 4,55 | -58,93 | 48.389,24 | 4,53 | -57,67 | 48.026,10 | 4,50 | 305,47 |
| 4,75 | 49.954,49 | 4,86 | -64,87 | 49.805,55 | 4,85 | -64,48 | 49.421,16 | 4,84 | -63,49 | 48.855,57 | 4,81 | -62,05 | 48.302,79 | 4,78 | -60,65 | 47.921,20 | 4,75 | 320,94 |
| 5 | 49.952,10 | 5,12 | -68,27 | 49.795,36 | 5,12 | -67,84 | 49.391,07 | 5,09 | -66,74 | 48.796,79 | 5,06 | -65,15 | 48.216,64 | 5,03 | -63,61 | 47.816,78 | 5,00 | 336,25 |

4.11. Representación de los tenedores de los valores

Por la naturaleza de los valores a emitir, no procede la constitución de un Sindicato de obligacionistas.

4.12. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores

Las emisiones de pagarés a cargo del presente Programa se realizarán en virtud de los acuerdos adoptados por las respectivas Asambleas Generales de las Entidades

fusionadas Caixa d'Estalvis de Catalunya, Caixa d'Estalvis de Tarragona y Caixa d'Estalvis de Manresa en fecha 17 de mayo de 2010. Además del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Entidad resultante de la fusión durante el período transitorio, de fecha 5 de julio de 2010, en el cual, entre otras, se tomó la decisión de acordar la vigencia del presente Programa, detallada en el siguiente epígrafe.

4.13. Fecha de emisión

Los pagarés que se emitan con cargo al presente Folleto de Base podrán emitirse y suscribirse cualquier día a partir de la fecha de publicación del presente Folleto en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La vigencia del Programa será hasta la renovación del Programa de Emisión de Pagarés sometida a la aprobación de la primera Asamblea General prevista para el próximo 27 de julio de 2010 y no más tarde de la inscripción de la modificación estatutaria de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa en el Registro Mercantil de Barcelona, y en todo caso del 30 de septiembre de 2010.

La fecha de emisión de cada pagaré coincidirá con la fecha de desembolso, que será dos días hábiles posteriores a la fecha de contratación del mismo.

A lo largo de este período, el Emisor podrá emitir pagarés, siempre que su saldo vivo máximo en circulación, en cada momento, no exceda de 900.000.000 de Euros.

El Emisor se reserva el derecho de no emitir nuevos valores cuando, por sus previsiones de tesorería o por disponer de fuentes alternativas de financiación en condiciones más ventajosas, así lo estimase oportuno.

4.14. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores

No existen restricciones particulares ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores a emitir al amparo del Programa de Emisión, estando los mismos sujetos a lo previsto en la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, y disposiciones concordantes.

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

5.1. Mercado en el que se negociarán los valores. Fechas de admisión a cotización

En virtud del acuerdo del Consejo de Administración de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa, de fecha 5 de julio de 2010, el Emisor se compromete a solicitar la admisión a negociación de todos los pagarés emitidos al amparo del Programa, en AIAF. El Emisor se compromete a efectuar todas las actuaciones necesarias para que los pagarés emitidos coticen en dicho mercado en un plazo máximo de cuatro días hábiles a contar desde su fecha de emisión, y en todo caso antes de su vencimiento, haciendo constar que se conocen, y se acepta cumplir, los requisitos y condiciones para la admisión, permanencia y exclusión de los valores negociados en este mercado, según la legislación vigente y los requerimientos de sus órganos rectores. En caso de incumplimiento de este plazo se hará pública su causa mediante un anuncio en el Boletín de A.I.A.F., previa comunicación a la CNMV, sin perjuicio de la eventual responsabilidad contractual en que pueda incurrir el Emisor.

Asimismo, y a los efectos de su negociación en AIAF, se solicitará la inclusión de los

pagarés emitidos al amparo del Programa en Iberclear, de forma que se efectuará la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que, respecto a valores admitidos a cotización en el mercado AIAF, tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por Iberclear.

5.2. Agente de Pagos y Entidades Depositarias

La entidad que actuará en calidad de Agente de Pagos en las emisiones realizadas al amparo del presente Folleto de Base será la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (C.E.C.A.) con domicilio en Alcalá 27, 28014 Madrid.

No hay una entidad depositaria de los valores designada por el Emisor. Cada suscriptor designará en qué entidad participante en Iberclear deposita los valores.

5.3. Entidades de liquidez

El Emisor ha formalizado con Caja Madrid, en adelante la “Entidad de Liquidez”, un contrato de Liquidez, con las siguientes condiciones básicas:

- La “Entidad de Liquidez” se obliga a dotar de liquidez en el mercado secundario a los pagarés emitidos al amparo del Programa de Emisión de Pagarés referido.
- La “Entidad de Liquidez” se obliga a cotizar precios de compra y venta de los Pagarés pactando las partes expresamente que los precios ofrecidos por la “Entidad de Liquidez” sólo serán válidos para importes nominales no superiores a NOVECIENTOS MIL (900.000) EUROS por operación.
- La liquidez que ofrecerá la “Entidad de Liquidez” a los titulares de los Pagarés sólo se hará extensiva hasta un importe máximo equivalente al 10% del saldo nominal vivo en cada momento del Programa, con un límite máximo de NOVENTA MILLONES (90.000.000) DE EUROS.
- La cotización de los precios de compra y venta ofrecidos por La “Entidad de Liquidez” reflejará en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado y estará sujeta a la disponibilidad de pagarés en el mercado, comprometiéndose la “Entidad de Liquidez” a actuar con la máxima diligencia en todo momento, para obtener, ya sea en su propia cartera, o en la de otras Entidades, pagarés de acuerdo con las peticiones efectuadas, sin perjuicio de lo cual no garantiza que pueda localizarlos.
- Los precios de compra y venta se entenderán en firme y serán fijados en función de la percepción por parte de la Entidad de Liquidez de las condiciones de mercado. No obstante lo anterior, la “Entidad de Liquidez” podrá modificar dichos precios para adaptarlos a la rentabilidad que considere prudente establecer en función de su percepción de la situación y de las perspectivas de los mercados de pagarés, de renta fija y de otros mercados financieros, sin que en ningún momento la diferencia entre el precio de compra y el precio de venta cotizados por la “Entidad de Liquidez” pueda ser superior al 10% en términos de TIR, con un máximo de 50 puntos básicos (también en términos de TIR) y no excediendo nunca del 1% en términos de precio.
- La “Entidad de Liquidez” se obliga a cotizar y difundir diariamente los precios de compra y venta, al menos, por alguno de los siguientes medios:

- a) Sistema de información BLOOMBERG a través de la página CAJM.
 - b) Servicio de REUTERS a través de la página que cree al efecto.
- Adicionalmente, y sin perjuicio de la obligación de cotización y difusión de precios mediante alguno de los medios oficiales anteriores, la “Entidad de Liquidez” podrá también cotizar y hacer difusión diaria de precios por vía telefónica (91 4239285).
 - La “Entidad de Liquidez” difundirá con la periodicidad que los volúmenes contratados requiera, y como mínimo mensualmente, los indicados volúmenes, sus precios medios y vencimientos a través del cauce que tenga establecido con AIAF. La “Entidad de Liquidez” deberá informar razonablemente a la Emisora de las incidencias o noticias no públicas que lleguen a su conocimiento como Entidad de Liquidez y que a su juicio afecten a la negociación de los pagarés.
 - La “Entidad de Liquidez” quedará exonerada de su responsabilidad de liquidez ante cambios en las circunstancias legales actuales que afecten a la emisión de pagarés, a la compraventa de los mismos por parte de las entidades o bien a la habitual operativa de las entidades de crédito.
 - Igualmente se producirá la posibilidad de exoneración cuando, por cambios en las circunstancias estatutarias, legales, económicas o contables del Emisor se aprecie de forma determinante una alteración en la solvencia o capacidad de pago de las obligaciones de la misma o ante un supuesto de fuerza mayor o de alteración de las circunstancias del mercado que hiciera excepcionalmente gravoso el cumplimiento del Contrato de Liquidez.
 - En el supuesto de que la “Entidad de Liquidez” estuviera exonerada del cumplimiento de sus responsabilidades por darse alguno de los supuestos previstos, queda igualmente obligada a dar a conocer tanto el acaecimiento de dicha circunstancia como el cese de la misma a través de los medios mencionados más adelante.
 - No obstante lo anterior, en el supuesto de producirse alguno de los cambios citados, la Emisora dejará de emitir Pagarés y “Entidad de Liquidez” seguirá prestando liquidez a los ya emitidos hasta esa fecha, en tanto no se haya encontrado otra Entidad que asuma dicho compromiso de dar liquidez y la haya sustituido efectivamente en todas sus obligaciones.
 - La vigencia del Contrato de Liquidez será, al igual que el Programa, hasta la renovación del Programa de Emisión de Pagarés sometida a la aprobación de la primera Asamblea General prevista para el próximo 27 de julio de 2010 y no más tarde de la inscripción de la modificación estatutaria de Caixa d’Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa en el Registro Mercantil de Barcelona, y en todo caso del 30 de septiembre de 2010, y a contar desde la correspondiente publicación del Programa en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y podrá ser cancelado a petición de cualquiera de las partes, mediante notificación por escrito a la otra parte y con un preaviso mínimo de TREINTA (30) DÍAS sobre la fecha en que se produzca dicha petición de cancelación.
 - No obstante lo anterior, se mantendrá por la “Entidad de Liquidez” la liquidez para los pagarés emitidos hasta la fecha de expiración, o cancelación, del Contrato y hasta el vencimiento de los mismos, en tanto no se haya encontrado

otra Entidad que asuma dicho compromiso de dar liquidez y la haya sustituido efectivamente en todas sus obligaciones, su nombramiento haya sido comunicado a la CNMV, y ésta se haya subrogado en el presente contrato.

- De darse esta circunstancia, el Emisor se compromete a actuar con la máxima diligencia e interés para conseguir establecer un nuevo contrato con otra Entidad en el menor período de tiempo posible; si, a pesar de ello, transcurriera un período de una semana desde la cancelación del contrato preexistente sin haber conseguido la Emisora firmar el nuevo contrato, la “Entidad de Liquidez” tendrá derecho a actuar buscando por su parte una nueva Entidad de Contrapartida.
- En el supuesto de producirse la cancelación del Contrato, o bien una modificación del mismo, el Emisor lo comunicará a la CNMV mediante un hecho relevante además de hacerlo público mediante el correspondiente anuncio en un periódico de difusión nacional y/o en el boletín de cotización de AIAF, todo ello con una antelación mínima de una semana.

6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN

Los gastos estimados de admisión, asumiendo que el nominal emitido, anotado y admitido a cotización alcance el saldo vivo máximo del Programa, serán los siguientes:

| Concepto | Importe |
|---|--------------------|
| CNMV: Registro del Folleto (0,004 por mil sobre el nominal, con un mínimo de 1.045,03 y un máximo de 41.836,35 euros) | 36.000,00 € |
| CNMV: Supervisión de la admisión a cotización en AIAF(0,01 por mil sobre el nominal emitido, con un mínimo de 1.045,03 € y un máximo de 9.646,38 €) | 9.000,00 € |
| AIAF: Documentación y registro (0,05 por mil sobre el volumen máximo del programa, con un máximo de 55.000 €) | 45.000,00 € |
| AIAF: Admisión a cotización (0,01 por mil sobre el nominal emitido, con un máximo de 55.000 €) | 9.000,00 € |
| IBERCLEAR: Inscripción del programa | 100,00 € |
| T O T A L | 99.100,00 € |

Este importe supone un 0,01101% sobre el importe total máximo de la emisión.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión

No aplicable.

7.2. Información de la nota de valores revisada por los auditores

No aplicable.

7.3. Otras informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

7.5. Ratings

El presente Programa no ha sido objeto de evaluación por parte de ninguna agencia de calificación. No obstante, a la fecha de registro del presente Folleto de Base, el Emisor tiene asignadas calificaciones (“ratings”) por parte de la agencia de calificación de riesgo crediticio Moody’s Investors Service España, S.A. (en adelante “Moody’s”).

Las actuales calificaciones otorgadas al Emisor son las siguientes (se indica la fecha de la asignación más reciente):

| MOODY’S | Julio 2010 |
|--------------------|-------------------|
| Rating largo plazo | A3 |
| Rating corto plazo | P-2 |
| Solidez financiera | D |
| Perspectiva | Negativa |

Rating a largo plazo: Las escalas de calificación de deuda a largo plazo empleadas por la agencia citada son las siguientes:

| Deuda a largo plazo | | |
|----------------------------|--------------------|-----------------------------------|
| Moody’s | Significado | |
| Grado Inversor | Aaa | Calidad óptima |
| | Aa | Alta calidad |
| | A | Buena calidad |
| | Baa | Calidad satisfactoria |
| Grado Especulativo | Ba | Modesta seguridad |
| | B | Seguridad reducida vulnerabilidad |
| | Caa | Vulnerabilidad identificada |
| | Ca | Retrasos en pagos |
| | C | Pocas posibilidades de pago |

Moody’s aplica una puntuación de 1 a 3 en las categorías Aa a Caa que indica la posición relativa dentro de la categoría, según se encuentre en la franja alta, media o baja de cada categoría.

A3 : Garantía financiera buena, con una calidad superior-media.

Rating a corto plazo: Las escalas de valoración de deuda a corto plazo empleadas por la agencia citada son las siguientes:

| Deuda a corto plazo | |
|----------------------------|--------------------------|
| Moody’s | Significado |
| Prime-1 | Alto grado de solvencia |
| Prime-2 | Fuerte capacidad de pago |

| | |
|-----------|--|
| Prime-3 | Capacidad satisfactoria |
| Not prime | Capacidad de pago inferior a categorías anteriores |

P-2 : Buena calidad de pago a corto plazo, con alguna sensibilidad al entorno.

Solidez financiera: Las escalas de valoración de la fortaleza financiera empleadas por la agencia citada son las siguientes:

| Fortaleza Financiera | |
|----------------------|----------------------------------|
| Moody's | Significado |
| A | Fortaleza financiera superior |
| B | Fortaleza financiera fuerte |
| C | Fortaleza financiera adecuada |
| D | Fortaleza financiera modesta |
| E | Fortaleza financiera muy modesta |

Moody's aplica los signos más (+) y menos (-) para indicar la mayor o menor posición dentro de una categoría.

D : Solidez financiera modesta

La perspectiva asignada por Moody's al Emisor es: Negativa.

Los ratings son una opinión de las agencias de calificación y no constituyen una recomendación para comprar o vender valores en el mercado ni intentan reflejar las condiciones de éstos. Los ratings están sujetos a variación, suspensión o eliminación en cualquier momento de forma unilateral si así lo considerasen necesario las agencias de calificación.

8. INFORMACIÓN ACERCA DEL EMISOR

Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa, es la Entidad resultante de la fusión de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Caixa d'Estalvis de Tarragona i Caixa d'Estalvis de Manresa.

La nueva Caja está inscrita con el código de entidad en el Banco de España número 2013, en el Libro Registro de Cajas de Ahorro del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya con el número 12 y en el Registro Mercantil de Barcelona a 1 de julio de 2010, en el folio 1, del Tomo 41.978, hoja número B400372, inscripción 1ª.

Domicilio social de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa:
 Plaza Antonio Maura, 6
 08003 – Barcelona
 Teléfonos: 93 4845000 / 977 299200 / 93 8782700

Dirección de Internet: www.caixacatalunya-tarragona-manresa.com

Código de Identificación Fiscal: G-65345472

Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa es una institución privada de crédito de naturaleza fundacional y carácter social con personalidad jurídica plena y propia, que está sujeta a la normativa y a las regulaciones de las entidades de crédito. Asimismo, según sus estatutos, es una institución de naturaleza no lucrativa, benéfica y social, independiente de toda empresa, entidad o corporación.

La nueva Entidad ha sido constituida mediante escritura pública de fusión otorgada en fecha 30 de junio de 2010 ante el Notario D. José Marqueño de Llano con posterior inscripción el día 1 de julio de 2010 en el Registro Mercantil de Barcelona y que ha iniciado sus actividades el 1 de julio de 2010. Conforme a lo establecido en sus Estatutos Sociales, ejercerá dicha actividad de forma indefinida.

A título informativo, pueden consultarse en la página web de la CNMV los Documentos de Registro de las tres Entidades fusionadas, Caixa d'Estalvis de Catalunya, Caixa d'Estalvis de Tarragona y Caixa d'Estalvis de Manresa, cuyos Folletos fueron inscritos en fecha 20 de mayo, 22 de junio y 31 de marzo de 2010 respectivamente.

Asimismo, las Cuentas Anuales auditadas individuales y consolidadas de los ejercicios 2008 y 2009, de las tres Entidades fusionadas, están disponibles en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y en las correspondientes webs de Caixa Catalunya (www.caixacatalunya.com), Caixa Tarragona (www.caixatarragona.es) y Caixa Manresa (www.caixamanresa.es).

9. INFORMACIÓN FINANCIERA ACERCA DEL EMISOR

Se detalla a continuación la información financiera agregada pro-forma más reciente del Grupo Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa, correspondiente a 31 de marzo de 2010. Estos datos no han sido auditados.

Grupo Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa

Pro-forma Balances de situación agregados a 31 de marzo de 2010 (miles de euros)

| ACTIVO | 31/03/2010 |
|--|-------------------|
| Caja y depósitos en bancos centrales | 726.786 |
| Cartera de negociación | 1.217.892 |
| Otros activos financieros a valor razonable con cambios a pérdidas y ganancias | 81.442 |
| Activos financieros disponibles para la venta | 5.786.812 |
| Inversiones crediticias | 56.931.990 |
| Cartera de inversión a vencimiento | 4.466.339 |
| Ajustes a activos financieros por macrocoberturas | 37.829 |
| Derivados de cobertura | 1.045.480 |
| Activos no corrientes en venta | 1.316.308 |
| Participaciones | 316.524 |
| Activos por reaseguros | 22.763 |
| Activo material | 2.341.887 |
| Activo intangible | 26.263 |
| Activos fiscales | 716.959 |
| Resto de activos | 4.601.934 |
| TOTAL ACTIVO | 79.637.208 |

| PASIVO Y PATRIMONIO NETO | |
|--|-------------------|
| PASIVO | 31/03/2010 |
| Cartera de negociación | 1.006.388 |
| Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios pérdidas ganancias | 10.333 |
| Pasivos financieros a coste amortizado | 70.410.537 |
| Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas | 517.237 |
| Derivados de cobertura | 339.521 |
| Pasivos por contratos de seguros | 2.643.548 |
| Provisiones | 369.271 |
| Pasivos fiscales | 330.175 |
| Fondos de la Obra Social | 202.126 |
| Resto de pasivos | 132.299 |
| TOTAL PASIVO | 75.961.435 |

| PATRIMONIO NETO | |
|---------------------------------------|-------------------|
| Fondos propios | 3.584.826 |
| Ajustes por valoración | 69.765 |
| Intereses minoritarios | 21.182 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO | 3.675.773 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 79.637.208 |
| Riesgos contingentes | 3.486.855 |
| Compromisos contingentes | 12.247.947 |

Pro-forma Cuentas de pérdidas y ganancias agregadas correspondientes a 31 de marzo de 2010 (miles de euros)

| Miles de euros | 03/2010 |
|--|----------------|
| Intereses y rendimientos asimilados | 556.892 |
| Intereses y cargas asimiladas (-) | 319.553 |
| MARGEN DE INTERESES | 237.339 |
| Rendimientos de instrumentos de capital | 845 |
| Resultados entidades método participación | (7.162) |
| Comisiones percibidas | 94.061 |
| Comisiones pagadas (-) | 10.643 |
| Resultados de operaciones financieras (neto) | 9.284 |
| Diferencias de cambio (neto) | 3.339 |
| Otros productos de explotación | 334.168 |
| Otras cargas de explotación (-) | 333.104 |
| MARGEN BRUTO | 328.127 |
| Gastos de administración (-) | 198.005 |
| Amortización (-) | 20.526 |
| Dotaciones a provisiones (neto) | 1.235 |
| Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) | 47.377 |
| RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN | 60.984 |
| Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) | 639 |
| Ganancias/ (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta | 303 |
| Ganancias/ (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas | (22.238) |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 38.410 |
| Impuesto sobre beneficios | 12.610 |
| RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO | 25.800 |
| Resultados atribuidos a la minoría | (617) |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 26.417 |

A continuación presentamos la evolución del coeficiente de solvencia de las tres entidades fusionadas, Caixa d'Estalvis de Catalunya, Caixa d'Estalvis de Tarragona y Caixa d'Estalvis de Manresa, a fecha 31 de marzo de 2010, cuyos datos se han elaborado de acuerdo con la Circular 3/2008 del Banco de España.

| | Caixa d'Estalvis de Catalunya | Caixa d'Estalvis de Tarragona | Caixa d'Estalvis de Manresa |
|------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|
| | Cifras no auditadas | Cifras no auditadas | Cifras no auditadas |
| Millones de euros | 31/03/10 | 31/03/10 | 31/03/10 |
| Recursos propios básicos | 2.855 | 468 | 331 |
| Recursos propios 2a categoría | 1.567 | 178 | 215 |
| Deducciones de RRPP (-) | -471 | -6 | -23 |
| Total recursos propios computables | 3.951 | 640 | 523 |
| Requerimientos mínimos de RRPP | 3.336 | 410 | 379 |

Basilea BIS II

| | | | |
|--------------------|-------|--------|--------|
| Ratio de solvencia | 9,47% | 12,47% | 11,02% |
| Tier 1 | 6,28% | 9,06% | 6,74% |
| Tier 2 | 3,19% | 3,41% | 4,29% |

Asimismo, se indican a continuación los índices de morosidad, de cobertura de la cartera en mora sin incluir garantías hipotecarias e incluyendo las garantías hipotecarias, a fecha 31 de marzo de 2010.

| | Caixa d'Estalvis de Catalunya | Caixa d'Estalvis de Tarragona | Caixa d'Estalvis de Manresa |
|--|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|
| Cifras no auditadas | 31/03/10 | 31/03/10 | 31/03/10 |
| Índice de morosidad: | 5,49% | 4,74% | 1,91% |
| Índice de cobertura de la cartera de crédito: | 46,62% | 37,03% | 52,78% |
| Índice de cobertura de la cartera incluyendo garantías hipotecarias: | 104,40% | 109,67% | 140,69% |

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido del presente Folleto de Base, visa en todas sus páginas y firma en

Barcelona, a 12 de julio de 2010
Firmado en representación del Emisor:

Adolf Todó Rovira
Director General

MÓDULO DE INFORMACIÓN FINANCIERA PRO-FORMA (ANEXO II DEL REGLAMENTO (CE) Nº 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)

1. Objetivo de la información financiera pro-forma

La información financiera pro-forma a 31 de diciembre de 2009 ha sido elaborada con el único propósito de facilitar información acerca de cómo la operación de fusión de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Caixa d'Estalvis de Tarragona y Caixa d'Estalvis de Manresa, realizada con efecto 1 de julio de 2010, podría haber afectado al balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2009 y a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2009 de "Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa", preparadas de acuerdo con los mismos criterios contables utilizados en las cuentas consolidadas de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Caixa d'Estalvis de Tarragona y Caixa d'Estalvis de Manresa.

Dado que esta información financiera pro-forma ha sido preparada para reflejar una situación hipotética, no tiene por objeto representar, y no representa, la posición financiero-patrimonial ni los resultados de las operaciones de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Caixa d'Estalvis de Tarragona o Caixa d'Estalvis de Manresa.

Las bases definidas para la elaboración de la información financiera pro-forma adjunta se detallan a continuación y comprenden las fuentes de información y las hipótesis empleadas que se indican seguidamente.

2. Descripción de la operación de fusión e identificación de las entidades participantes

2.1. Descripción de la operación

En reunión celebrada el 13 de octubre de 2009, los Consejos de Administración de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Caixa d'Estalvis de Tarragona y Caixa d'Estalvis de Manresa acordaron la elaboración conjunta de un Plan de Integración de las tres entidades, así como determinados acuerdos básicos, que consistían fundamentalmente en crear una nueva entidad, fruto de la integración de las tres cajas, con una nueva denominación y marca. Adicionalmente, los mencionados acuerdos incluían compromisos sobre la Obra Social, los órganos de gobierno y las sedes. Posteriormente, el 4 de diciembre de 2009, los Consejos de Administración acordaron formular el Plan de Integración y someterlo al Banco de España a los efectos preceptivos.

El citado Plan de Integración, que fue sometido a la consideración previa del Banco de España y de la Generalitat de Catalunya, contempla las líneas básicas de actuación de la Entidad Resultante (modelo de gobierno y gestión, objetivos estratégicos, integración tecnológica, racionalización de la red comercial y gestión del excedente de personal), así como la emisión de participaciones preferentes convertibles en cuotas participativas por un importe total entre las tres entidades fusionadas de 1.250 millones de euros, a suscribir por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria. Asimismo, el Plan de la Entidad Resultante contempla el registro de todos los activos y pasivos de las sociedades integradas a su valor razonable.

Una vez publicados, el 29 de enero de 2010, los criterios de actuación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, así como la decisión de la Comisión Europea en relación con los criterios de evaluación del FROB, las tres entidades fusionadas modificaron el Plan de Integración para adaptarlo a dichos criterios. El Plan fue aprobado por los Consejos de Administración de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Caixa d'Estalvis de Tarragona y Caixa d'Estalvis de Manresa el 24 de marzo de 2010 y por la Comisión Ejecutiva del Banco de España el 25 de marzo de 2010.

Por otra parte, el 12 de marzo de 2010 las direcciones de Caixa Catalunya, Caixa Tarragona y Caixa Manresa y los representantes legales de los trabajadores firmaron el acuerdo laboral para la integración de las tres entidades.

Las Asambleas Generales de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Caixa d'Estalvis de Tarragona y Caixa d'Estalvis de Manresa aprobaron el pasado 17 de mayo de 2010 la fusión de las tres entidades.

Finalmente, el 15 de junio de 2010 las tres entidades fusionadas han recibido la aprobación de la Generalitat de Catalunya en su proceso de integración. Conjuntamente con esta autorización, la Generalitat ha aprobado también los estatutos y el reglamento del procedimiento para la elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa, sin perjuicio de que determinadas modificaciones del texto estatutario quedan pendientes de inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona.

Los efectos contables y de participación en las ganancias de la fusión entre las tres entidades serán a partir del 1 de julio del 2010 por lo que dicha información no ha sido incluida en la información financiera pro-forma adjunta.

2.2. Identificación de las entidades participantes en la fusión

Caixa d'Estalvis de Catalunya es una institución no lucrativa con carácter de caja general de ahorro popular. Tanto en la web oficial de Caixa Catalunya (www.caixacatalunya.com) como en el domicilio social (Plaza Antoni Maura, 6, Barcelona) se pueden consultar los estatutos sociales y otra información pública sobre Caixa Catalunya, que inició sus actividades el 26 de octubre de 1926. La entidad está dotada de personalidad jurídica y, como entidad financiera de utilidad pública al servicio de sus impositores y del desarrollo económico de su ámbito territorial de actuación, el objetivo básico de su actividad es ofrecer, con una finalidad social, todos los servicios financieros que la sociedad necesite, y también atender a la realización de obras sociales. El Grupo Caixa Catalunya está compuesto por Caixa Catalunya y las sociedades participadas, las cuales, complementariamente a la Institución, realizan actividades en las áreas financieras, de seguros, inmobiliaria, de servicios, de pensiones, crediticia y otras.

Caixa d'Estalvis de Tarragona es una Institución financiera, de carácter benéfico y social, sin finalidad de lucro, fundada el año 1952 con naturaleza de caja general de ahorros popular. La entidad tiene personalidad jurídica propia y es de duración ilimitada. Su domicilio social se encuentra situado en Tarragona. Tanto en la "web" oficial de la entidad (www.caixatarragona.es) como en su domicilio social (Plaza Imperial Tàrraco, 6) pueden consultarse los estatutos sociales y otra información pública sobre la entidad. Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, Caixa Tarragona es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades, entre otras, en las áreas de seguros, inmobiliaria, de servicios, de fondos de inversión y de pensiones y que constituyen, junto con ella, el Grupo Caixa d'Estalvis de Tarragona.

Caixa d'Estalvis de Manresa, fundada el 8 de enero de 1865, es una institución financiera de carácter benéfico y social, siendo su actividad principal la que se deriva de su naturaleza de caja general de ahorros popular, con ámbito de actuación centrado principalmente en Cataluña. Está sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias que operan en España. Su domicilio social se encuentra situado en Manresa (Passeig de Pere III, nº 24). Tanto en la "web" oficial de la entidad (www.caixamanresa.es) como en su domicilio social se pueden consultar sus estatutos sociales y otra información pública sobre la Entidad. Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, la entidad lidera un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades en las áreas de seguros, inmobiliaria, de servicios, de fondos de inversión y de pensiones, entre otras y que constituyen, juntamente con ella, el Grupo Caixa d'Estalvis de Manresa y sus Sociedades Dependientes.

2.3. Tipo de operación

Fusión de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Caixa d'Estalvis de Tarragona y Caixa d'Estalvis de Manresa con disolución sin liquidación de las mismas y mediante la creación de una nueva Entidad a la que se transmite en bloque el patrimonio de las tres Cajas y que las sucede con carácter universal.

3. Bases y fuentes para la preparación de la información financiera pro-forma

La información financiera histórica utilizada como base en la compilación de la información financiera pro-forma contenida ha sido la siguiente:

- Cuentas anuales consolidadas auditadas del ejercicio 2009 de Caixa d'Estalvis de Catalunya.
- Cuentas anuales consolidadas auditadas del ejercicio 2009 de Caixa d'Estalvis de Tarragona.
- Cuentas anuales consolidadas auditadas del ejercicio 2009 de Caixa d'Estalvis de Manresa.

Tanto el balance de situación consolidado pro-forma al 31 de diciembre de 2009, como la cuenta de resultados consolidada pro-forma del ejercicio 2009, se han obtenido como la agregación de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y las cuentas de resultados consolidadas del ejercicio 2009 de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Caixa d'Estalvis de Tarragona y Caixa d'Estalvis de Manresa, más los ajustes de eliminación de saldos y transacciones entre dichas entidades financieras, según se detalla a continuación.

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2009 de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Caixa d'Estalvis de Tarragona y Caixa d'Estalvis de Manresa fueron preparadas siguiendo los mismos criterios contables y de conformidad con la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, relativa a las Normas de Información Financiera Pública y Reservada y a los Modelos de Estados Financieros de las Entidades de Crédito, modificada por la Circular 6/2008 del Banco de España, de 26 de noviembre. Dicha circular constituye la adaptación sectorial a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas por la Unión Europea mediante reglamentos comunitarios, de acuerdo con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Congreso, y disposiciones posteriores que las han modificado y ampliado.

En todo caso, para una correcta interpretación de la información financiera pro-forma y

de sus notas explicativas adjuntas, ésta debe ser leída conjuntamente con las cuentas anuales consolidadas de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Caixa d'Estalvis de Tarragona y Caixa d'Estalvis de Manresa correspondientes al ejercicio 2009. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Caixa d'Estalvis de Tarragona y Caixa d'Estalvis de Manresa, han sido auditadas por Deloitte S.L., resultando los siguientes informes:

| | Ejercicio 2009 | |
|--------------------------------------|-------------------------------|------------|
| | Tipo de Opinión | Fecha |
| Caixa d'Estalvis de Catalunya | Incluye una incertidumbre (*) | 09/04/2010 |
| Caixa d'Estalvis de Tarragona | Favorable | 26/03/2010 |
| Caixa d'Estalvis de Manresa | Favorable | 26/03/2010 |

(*) La incertidumbre indicada en el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 de Caixa d'Estalvis de Catalunya se refiere, según se indica en la Nota 1.2 de dichas cuentas anuales, a que Caixa d'Estalvis de Catalunya, Caixa d'Estalvis de Tarragona y Caixa d'Estalvis de Manresa han iniciado un proceso de fusión que está sujeto a la aprobación de las Asambleas Generales de las tres entidades y de los organismos competentes. Con motivo de dicha fusión, los Administradores de Caixa d'Estalvis de Catalunya han elaborado un Plan de Integración que ha sido aprobado el 25 de marzo de 2010 por la Comisión Ejecutiva del Banco de España y que contempla, entre otras medidas, la emisión de participaciones preferentes convertibles en cuotas participativas para ser adquiridas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, un proceso de reestructuración y el registro de los activos y pasivos a su valor razonable en el balance de apertura de la nueva entidad fusionada. Por otro lado, tal y como se explica en la Nota 3 de dichas cuentas anuales, independientemente de la fusión, Caixa Catalunya ha preparado un plan de negocio que contempla la realización de desinversiones de participadas y bajas de activos inmobiliarios por importes significativos en 2010. En este sentido, el 5 de marzo de 2010 Caixa Catalunya y Mapfre, S.A. han firmado unos acuerdos para desarrollar conjuntamente los negocios de seguros y fondos de pensiones y por los que Caixa Catalunya venderá a Mapfre, S.A. el 50% más una acción de sus filiales aseguradoras (véase Nota 1.12 de dichas cuentas anuales). Las cuentas anuales consolidadas de Caixa d'Estalvis de Catalunya no reflejan los efectos que pudieran derivarse de las eventuales desinversiones y bajas de activos inmobiliarios ni los efectos que pudieran derivarse de la conclusión del proceso de fusión, aspectos que no son susceptibles de valoración objetiva por parte del auditor al cierre del ejercicio.

4. Hipótesis empleadas

Para la elaboración de la información financiera pro-forma, se ha empleado la hipótesis de que la fusión anteriormente descrita se considerará realizada con efecto a 1 de enero de 2009.

Asimismo, cabe destacar que la información pro-forma no incluye los efectos contables de la fusión de las tres entidades de acuerdo con el tratamiento contable de negocio conjunto bajo control común, dado que a la fecha de la elaboración de este Folleto Base no se dispone de la información necesaria para su cuantificación.

5. Información Financiera Pro-forma

A continuación se detallan el balance de situación consolidado pro-forma al 31 de diciembre de 2009 y la cuenta de resultados consolidada pro-forma del ejercicio 2009, contruidos mediante la agregación de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y las cuentas de resultados consolidadas del ejercicio 2009 de cada una de las tres entidades, Caixa d'Estalvis de Catalunya, Caixa d'Estalvis de Tarragona y Caixa d'Estalvis de Manresa, e incorporando los ajustes de eliminación de saldos y transacciones entre dichas entidades financieras. Se adjunta el informe especial del auditor sobre información financiera pro-forma, con arreglo a la previsión general del Reglamento CE 809/2004.

Grupo Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa

Balance de situación consolidado pro-forma a 31 de diciembre de 2009 (miles de euros)

| ACTIVO | CAIXA CATALUNYA | CAIXA TARRAGONA | CAIXA MANRESA | AGREGADO | AJUSTES | PRO-FORMA |
|--|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|-----------------|-------------------|
| Caja y depósitos en bancos centrales | 618.518 | 101.315 | 97.328 | 817.161 | - | 817.161 |
| Cartera de negociación | 1.104.644 | 3.835 | - | 1.108.479 | - | 1.108.479 |
| Otros activos financieros a valor razonable con cambios a pérdidas y ganancias | 70.151 | 10.550 | - | 80.701 | - | 80.701 |
| Activos financieros disponibles para la venta | 2.679.108 | 1.864.064 | 676.919 | 5.220.091 | (49.700) | 5.170.391 |
| Inversiones crediticias | 47.359.173 | 6.622.876 | 5.127.009 | 59.109.058 | - | 59.109.058 |
| Cartera de inversión a vencimiento | 3.084.926 | 1.423.483 | 154.423 | 4.662.832 | (10.000) | 4.652.832 |
| Ajustes a activos financieros por macrocoberturas | 28.710 | - | - | 28.710 | - | 28.710 |
| Derivados de cobertura | 773.003 | 63.676 | 54.784 | 891.463 | - | 891.463 |
| Activos no corrientes en venta | 806.313 | 494.731 | 63.995 | 1.365.039 | - | 1.365.039 |
| Participaciones | 257.911 | 885 | 64.459 | 323.255 | - | 323.255 |
| Activos por reaseguros | 18.724 | 1.255 | 698 | 20.677 | - | 20.677 |
| Activo material | 1.898.425 | 144.400 | 154.415 | 2.197.240 | - | 2.197.240 |
| Activo intangible | 16.885 | 3.278 | 7.322 | 27.485 | - | 27.485 |
| Activos fiscales | 664.935 | 92.463 | 50.646 | 808.044 | - | 808.044 |
| Resto de activos | 4.268.393 | 2.493 | 93.052 | 4.363.938 | - | 4.363.938 |
| TOTAL ACTIVO | 63.649.819 | 10.829.304 | 6.545.050 | 81.024.173 | (59.700) | 80.964.473 |

| PASIVO Y PATRIMONIO NETO | CAIXA CATALUNYA | CAIXA TARRAGONA | CAIXA MANRESA | AGREGADO | AJUSTES | PRO-FORMA |
|--|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|-----------------|-------------------|
| PASIVO | | | | | | |
| Cartera de negociación | 802.540 | 29.033 | 87.767 | 919.340 | - | 919.340 |
| Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios pérdidas ganancias | - | 10.183 | - | 10.183 | - | 10.183 |
| Pasivos financieros a coste amortizado | 55.877.117 | 10.159.294 | 5.968.637 | 72.005.048 | (59.700) | 71.945.348 |
| Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas | 363.582 | - | - | 363.582 | - | 363.582 |
| Derivados de cobertura | 268.805 | 51.948 | 15.501 | 336.254 | - | 336.254 |
| Pasivos por contratos de seguros | 2.606.364 | 2.008 | 64.815 | 2.673.187 | - | 2.673.187 |
| Provisiones | 328.421 | 34.885 | 5.990 | 369.296 | - | 369.296 |
| Pasivos fiscales | 239.394 | 26.146 | 21.038 | 286.578 | - | 286.578 |
| Fons de l'Obra Social | 170.022 | 9.624 | 27.975 | 207.621 | - | 207.621 |
| Resto de pasivos | 158.394 | 17.163 | 3.747 | 179.304 | - | 179.304 |
| TOTAL PASIVO | 60.814.639 | 10.340.284 | 6.195.470 | 77.350.393 | (59.700) | 77.290.693 |

| PATRIMONIO NETO | CAIXA CATALUNYA | CAIXA TARRAGONA | CAIXA MANRESA | AGREGADO | AJUSTES | PRO-FORMA |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|-----------------|-------------------|
| Fondos propios | 2.743.771 | 487.478 | 339.589 | 3.570.838 | - | 3.570.838 |
| Ajustes por valoración | 69.228 | 1.542 | 9.991 | 80.761 | - | 80.761 |
| Intereses minoritarios | 22.181 | - | - | 22.181 | - | 22.181 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO | 2.835.180 | 489.020 | 349.580 | 3.673.780 | - | 3.673.780 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 63.649.819 | 10.829.304 | 6.545.050 | 81.024.173 | (59.700) | 80.964.473 |
| Riesgos contingentes | 2.596.077 | 112.038 | 839.575 | 3.547.690 | - | 3.547.690 |
| Compromisos contingentes | 9.670.596 | 749.200 | 1.253.464 | 11.673.260 | - | 11.673.260 |

Explicación de los ajustes realizados:

Activo:

Miles de euros

Activos financieros disponibles para la venta

(49.700)

Corresponde a la eliminación de los títulos de la cartera de disponibles para la venta emitidos por Caixa Catalunya, Caixa Tarragona o Caixa Manresa y que han sido adquiridos por las otras dos entidades.

Cartera de inversión a vencimiento

(10.000)

Corresponde a la eliminación de los títulos de la cartera de inversión a vencimiento emitidos por Caixa Catalunya, Caixa Tarragona o Caixa Manresa y que han sido adquiridos por las otras dos entidades.

Pasivo y Patrimonio neto:

Pasivos financieros a coste amortizado

(59.700)

Corresponde a la eliminación de los bonos emitidos por Caixa Catalunya, Caixa Tarragona o Caixa Manresa y que han sido adquiridos por las otras dos entidades.

Grupo Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pro-forma correspondiente a 31 de diciembre de 2009 (miles de euros)

| Miles de euros | CAIXA CATALUNYA | CAIXA TARRAGONA | CAIXA MANRESA | AGREGADO | AJUSTES | PRO-FORMA |
|--|------------------|-----------------|----------------|------------------|---------|------------------|
| Intereses y rendimientos asimilados | 2.447.616 | 441.932 | 276.975 | 3.166.523 | (1.063) | 3.165.461 |
| Intereses y cargas asimiladas (-) | 1.615.186 | 238.131 | 161.317 | 2.014.634 | (1.063) | 2.013.571 |
| MARGEN DE INTERESES | 832.430 | 203.801 | 115.658 | 1.151.889 | - | 1.151.889 |
| Rendimientos de instrumentos de capital | 36.752 | 2.773 | 2.388 | 41.913 | - | 41.913 |
| Resultados entidades método participación | (16.615) | (466) | (7.995) | (25.076) | - | (25.076) |
| Comisiones percibidas | 327.347 | 37.487 | 34.298 | 399.132 | - | 399.132 |
| Comisiones pagadas (-) | 38.215 | 3.588 | 2.898 | 44.701 | - | 44.701 |
| Resultados de operaciones financieras (neto) | 132.723 | 30.806 | (3.354) | 160.175 | - | 160.175 |
| Diferencias de cambio (neto) | 13.056 | 289 | 186 | 13.531 | - | 13.531 |
| Otros productos de explotación | 1.344.428 | 9.371 | 25.016 | 1.378.815 | - | 1.378.815 |
| Otras cargas de explotación (-) | 1.355.401 | 8.970 | 23.484 | 1.387.855 | - | 1.387.855 |
| MARGEN BRUTO | 1.276.505 | 271.503 | 139.815 | 1.687.823 | - | 1.687.823 |
| Gastos de administración (-) | 633.446 | 108.731 | 64.912 | 807.089 | - | 807.089 |
| Amortización (-) | 64.257 | 8.468 | 7.619 | 80.344 | - | 80.344 |
| Dotaciones a provisiones (neto) | (11.681) | (1.437) | 837 | (12.281) | - | (12.281) |
| Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) | 22.381 | 77.585 | 45.175 | 145.141 | - | 145.141 |
| RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN | 568.102 | 78.156 | 21.272 | 667.530 | - | 667.530 |
| Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) | 525.864 | 3.903 | (242) | 529.525 | - | 529.525 |
| Ganancias/ (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta | 33.061 | - | 84 | 33.145 | - | 33.145 |
| Ganancias/ (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas | (383) | (65.025) | - | (65.408) | - | (65.408) |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 74.916 | 9.228 | 21.598 | 105.742 | - | 105.742 |
| Impuesto sobre beneficios | (2.468) | (5.343) | 5.050 | (2.761) | - | (2.761) |
| RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS | 77.384 | 14.571 | 16.548 | 108.503 | - | 108.503 |
| Resultados atribuidos a la minoría | (1.830) | - | - | (1.830) | - | (1.830) |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 79.214 | 14.571 | 16.548 | 110.333 | - | 110.333 |

Explicación de los ajustes realizados:

Cuenta de pérdidas y ganancias:

Miles de euros

Intereses y rendimientos asimilados

(1.063)

Corresponde a la eliminación de los rendimientos de los bonos emitidos por Caixa Catalunya, Caixa Tarragona o Caixa Manresa y que han sido adquiridos por las otras dos entidades.

Intereses y cargas asimiladas

(1.063)

Corresponde a la eliminación de los costes de los bonos emitidos por Caixa Catalunya,

Caixa Tarragona o Caixa Manresa y que han sido adquiridos por las otras dos entidades.

6. Informe especial del auditor

Con fecha 5 de julio de 2010, el auditor de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa, Deloitte, S.L., ha emitido un informe especial sobre la información financiera pro-forma de Caixa d'Estalvis de Catalunya Tarragona i Manresa, preparada por sus administradores.

En dicho informe especial se declara lo siguiente:

- La información financiera pro-forma adjunta ha sido adecuadamente compilada en función de las asunciones e hipótesis definidas por los administradores de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa.
- El fundamento contable utilizado por los administradores de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa en la preparación de la información financiera pro-forma adjunta es consistente con las políticas contables utilizadas por Caixa d'Estalvis de Catalunya, Caixa d'Estalvis de Tarragona y Caixa d'Estalvis de Manresa en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009.
- Adicionalmente, dicho Informe especial incluye un párrafo de énfasis para explicar que, tal y como se indica en el apartado 4 de las notas explicativas a la información financiera pro-forma, hay que destacar que el balance de situación consolidado pro-forma al 31 de diciembre de 2009 y la cuenta de resultados consolidada proforma del ejercicio 2009 no incluyen los efectos contables de la fusión con el tratamiento de negocio conjunto bajo control común, dado que a la fecha de su elaboración no se dispone de la información necesaria para su cuantificación. Por tanto, el patrimonio resultante de Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa una vez producida la fusión y contabilizado el efecto contable de la fusión y contabilizado el efecto contable de la misma disminuirá en un importe que no ha sido posible cuantificar a la fecha del Informe especial.